



POSADAS, 20 OCT 2022

VISTO: Los Expedientes CUDAP:FCE_EXP-S01:0000716/2022 y CUDAP:ESCENF_EXP-S01:0000056/2022, Proyecto de Creación de la carrera Intrainstitucional "**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE SALUD**", entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Enfermería dependiente de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las mencionadas unidades académicas, han establecido pautas de colaboración para la ejecución de dicha propuesta educativa, mediante la firma de un convenio específico.

QUE, la propuesta se implementa en el marco del Programa Escuelas de Educación Profesional de la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE, la región no cuenta con propuestas académicas con estas características, por lo que esta tecnicatura permitirá, por un lado, ampliar las capacidades de gestión y organización de centros de salud y aumentará las posibilidades de acceso a cargos superiores en las áreas de gestión; y, por otro lado, contribuirá a la mejora de la calidad de los servicios de salud de la provincia.

QUE, la mencionada carrera ha sido aprobado por ambos Consejos Directivos, Resolución FCEQyN N° 132/22 y Resolución FCF N° 086/2022.

QUE, analizada la propuesta presentada, la Secretaría General Académica expresa que en general, el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 058/2022, sugiere: "*Aprobar la creación de la carrera Intrainstitucional **Tecnicatura Universitaria en Administración de Centros y Servicios de Salud** de las facultades FCEQyN y la FCE*".

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de septiembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR; la carrera Intrainstitucional "**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE SALUD**", a desarrollarse entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Enfermería dependiente de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º: APROBAR; el plan de estudio de la carrera Intrainstitucional "**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE SALUD**", a desarrollarse entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"Las Malvinas son argentinas"

POSADAS,

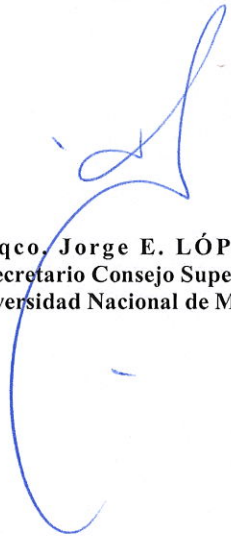
Enfermería dependiente de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales que, como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.-

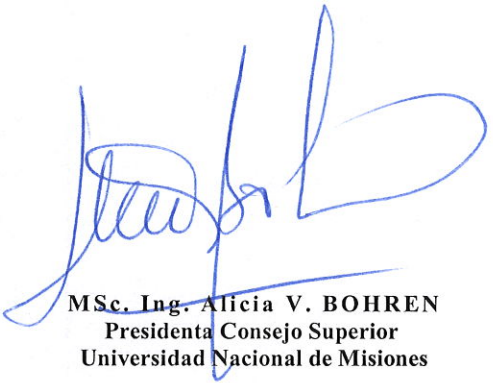
ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVO.-**

RESOLUCIÓN N° 103/2022

GES/vag



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones